



Acuerdo de cooperación

Internacional de la Educación-Internacional de Servicios Públicos

Diciembre de 2014

1. La IE y la ISP comparten una visión común de los servicios públicos de calidad. La IE y la ISP se comprometen a fortalecer las capacidades de ambas federaciones sindicales internacionales, de sus afiliados nacionales y de sus miembros en lo individual.
2. La ISP y la IE representan conjuntamente 45 millones de trabajadores de los cuales el 60% son mujeres. La fuerza conjunta de ambas organizaciones representa una de las mayores agrupaciones globales representativas de las mujeres.
3. Los servicios públicos son objeto de constantes ataques en todo el mundo: a través de recortes presupuestarios, medidas de desregulación, la privatización y la subcontratación de servicios. La ISP y la IE creen en la aplicación de políticas progresistas y proactivas para la prestación de los servicios públicos y en la acción sindical en beneficio de sus miembros. Su cooperación práctica tiene como objetivo preparar y dar autonomía a sus miembros y mostrarles las ventajas que conlleva el trabajar conjuntamente a escala local, nacional, interregional y mundial.
4. La ISP y la IE comparten metas y objetivos comunes:
 - Promover servicios públicos de calidad
 - Trabajar por la justicia económica y social
 - Promover los derechos sindicales en el ámbito público
 - Trabajar por la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo y en la sociedad
 - Trabajar por la igualdad de oportunidades
 - Afrontar la discriminación por motivos de raza, clase social, origen étnico, orientación sexual o género en el empleo o en la sociedad
 - Fortalecimiento de los sindicatos a través de la educación y la formación
 - Trabajar por los derechos de los trabajadores/as migrantes, los pueblos indígenas y las minorías étnicas
5. Los trabajadores y trabajadoras del sector público afrontan retos comunes:
 - Recortes en el sector público
 - La privatización y la mercantilización, incluida la contratación de servicios externos
 - La desregulación
 - Programas de ajuste estructural diseñados por las instituciones financieras internacionales
 - El impacto negativo de la globalización en la prestación de los servicios públicos
6. Ambas organizaciones se comprometen a:
 - Celebrar periódicamente reuniones de coordinación
 - Intercambiar sus publicaciones periódicas, así como los documentos de orientación política y los documentos de trabajo aprobados por cada reunión del Consejo Ejecutivo a nivel internacional y regional;
 - Extenderse mutuamente invitaciones a asistir a las reuniones del Consejo Ejecutivo a nivel internacional y regional así como a otras conferencias o seminarios de formación importantes;
 - Llevar a cabo una labor de promoción conjunta, según proceda, en la ONU, incluyendo en la OIT, la UNCTAD, la CSW de la ONU, la OMC, OCDE, la Conferencia de la ONU sobre Financiación para el Desarrollo así como elaborar documentos de posición y desarrollar



- grupos de copatrocinadores y otras actividades paralelas conjuntamente y, cuando sea pertinente, en colaboración con otras federaciones sindicales internacionales;
- Dar a conocer las violaciones de los derechos sindicales que afectan a los afiliados de ambas Internacionales;
 - Mantenerse mutuamente informadas de la evolución de las campañas mundiales a favor de servicios públicos de calidad y la educación pública para todos;
 - Informarse mutuamente de los proyectos de investigación y, cuando proceda, ponerse de acuerdo para realizar iniciativas de investigación y publicaciones comunes;
 - Colaborar en los temas relativos a las personas LGBT;
 - Los afiliados de la IE y la ISP han negociado fondos de pensiones capitalizadas y de prestación definida para algunos de sus miembros. Estos fondos de pensiones manejan cantidades significativas de capital. Las dos federaciones sindicales internacionales se comprometen a coordinar las actividades sobre las directrices y las prácticas de inversión de estos fondos de pensiones.

Solidaridad

7. La IE y la PSI examinarán las posibilidades de cooperación en proyectos de formación y educación sindical, incluyendo el intercambio de especialistas, la elaboración de materiales conjuntos e invitaciones recíprocas a los afiliados de ambas Internacionales a seminarios y programas de formación.
8. Ambas Internacionales también mostrarán su solidaridad apoyando las campañas de una y otra en defensa de los derechos sindicales y humanos.
9. Previo mutuo acuerdo, el personal de una Internacional también podrá representar a la otra Internacional en misiones nacionales.
10. La cooperación entre la PSI y la IE brinda la oportunidad de adoptar enfoques y planteamientos comunes a nivel regional y subregional, a fin de dar respuesta a todo aquello que afecte a los trabajadores y a las trabajadoras de los servicios públicos y a sus sindicatos.

La IE y la ISP se abstendrán de todo esfuerzo encaminado a afiliarse como miembros a organizaciones que ya estén afiliadas, o que puedan afiliarse a la otra Internacional. En este contexto, la IE reconoce que la ISP es responsable del personal de las administraciones y servicios públicos, o del ámbito público donde forman parte de los servicios públicos ya sea contratados o subcontratados. La ISP reconoce que la IE es responsable de personal en el ámbito de la educación, tanto en la educación pública como en la educación privada. Tanto la ISP que la IE tienen afiliadas que organizan a personales auxiliares de la educación.